

EXP-UNC:00064657/2015

Córdoba, 24 FEB 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dra. María Cecilia Irazusta solicita licencia sin goce de haberes por encontrarse designada como Secretaria Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 el Área Económica Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales brinda opinión favorable.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

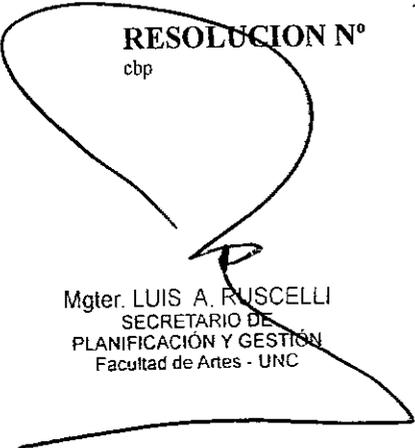
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, artículo 48, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, a la Dra. María Cecilia Irazusta, legajo N° 33.974, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2016, con reconocimiento desde el 1º de febrero de 2016, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra Dibujo II- Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera-Personal y Sueldo y al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

024


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




ARQ. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba